

Nuestros caros defensores de los derechos humanos: el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Carlos Elizondo Mayer-Serra¹
Ana Laura Magaloni Kerpel

Serie El Uso y Abuso de los Recursos Públicos
Cuaderno de debate No. 3



México, octubre 2010

www.cide.edu/cuadernosdedebate.htm

¹Agradecemos la colaboración de Gerardo Covarrubias Valderrama en la elaboración del documento.

D. R. © 2010, CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.

Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra —incluido el diseño tipográfico y de portada—, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito del editor.

Nuestros caros defensores de los derechos humanos: el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El gasto destinado al funcionamiento de la CNDH es excesivo. Este documento muestra la evolución del gasto de la CNDH a través del tiempo y se compara con el que otros países destinan para organismos similares. El análisis de los datos disponibles apunta a que en términos absolutos se está gastando en comisiones de este tipo más que en los países analizados. El gasto que ejerce el gobierno mexicano para la defensa de los derechos humanos ha crecido notablemente desde su creación en 1990. También se proveen ejemplos que manifiestan los gastos excesivos de la CNDH y el que cuantiosos recursos están siendo destinados a rubros que no guardan relación con la promoción y defensa de los derechos humanos. Finalmente, la percepción ciudadana es que tenemos una Comisión obesa y de impacto insuficiente en la construcción de una auténtica cultura de derechos humanos. Para el 2011, en su calidad de órgano autónomo que elabora su propio presupuesto, la CNDH solicita un aumento en su presupuesto del 24% respecto al año 2010 “a fin de responder a las demandas y situaciones en torno a la inseguridad y la ola de violencia en México”, según palabras de su presidente ante la Cámara Baja de la Comisión de Presupuesto.¹

La consolidación de la democracia demanda una cultura de respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos. Esta cultura es el piso mínimo para la convivencia ciudadana en sociedades complejas. Su construcción exige una rendición de cuentas de las instituciones encargadas de promover y respetar estos derechos. Son ellas las que deben poner el ejemplo a la hora de ejercer el gasto público de manera eficaz y transparente.

En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tiene como objetivo la protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.² Dado su carácter no jurisdiccional, su legitimidad radica en su autoridad moral para que sus recomendaciones sean acatadas por parte de las autoridades responsables de cometer violaciones a los derechos humanos. Una parte de esa autoridad moral indudablemente se construye a través del ejercicio responsable de sus recursos.

Lamentablemente no se cuentan con indicadores que nos permitan conocer la transparencia y la responsabilidad con la que esta institución está manejando sus recursos. La opacidad de la CNDH es notable. Esto dificulta la construcción de una cultura de pleno respeto a los derechos humanos de los mexicanos.

No se puede pretender construir una cultura de derechos humanos sin internalizar primero que todo recurso público que se gasta es de la sociedad y que debe por tanto ejercerse con eficacia y austeridad. Todo exceso o desperdicio en la CNDH es gastar dinero que podría ir a la protección de derechos como salud o educación.

El gasto público en derechos humanos en México: gastar bien para ser legítimos

La protección activa de los derechos humanos y la internalización de éstos por parte de la sociedad son centrales en la consolidación de nuestra democracia. Una democracia consolidada demanda ciudadanos que participen en la defensa de sus derechos y en la construcción del interés público, así

como instituciones que activamente hagan realidad estos derechos. La defensa y protección de los derechos humanos son el prerrequisito para que todos los individuos participen en la definición de ese interés general y en la construcción de un auténtico orden democrático que exige como condición ciudadanos genuinamente libres e iguales.³

La creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1990 generó muchas expectativas para promover la defensa de estos derechos. Por un lado, la CNDH se erigió como vigilante del comportamiento de los funcionarios públicos en diversos ámbitos de la vida nacional y como instancia para detener los abusos de autoridad, particularmente la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes de policías y ministerios públicos.⁴ En palabras de la propia CNDH: “La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación”.⁵ El decreto de creación firmado por el entonces presidente Salinas de Gortari designaba a la CNDH como promotora y vigilante de las instituciones gubernamentales para la defensa y respeto de los derechos humanos.⁶ La creación de la CNDH se dio en un México donde prácticamente no había espacios institucionales robustos para garantizar la eficacia de los derechos humanos, por lo que representaba un indudable avance en esta materia.

La CNDH entre otra atribuciones, conoce e investiga las violaciones a los derechos humanos en el ámbito federal⁷ o decide en última instancia con relación a las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas. Para 1993 todas las entidades tenían un organismo público de derechos humanos para atender las quejas en contra de las autoridades locales.

La gestión administrativa y operativa de la CNDH y la de sus contrapartes en las entidades federativas debe ser un referente para otros organismos e instituciones del Estado. Estas comisiones empezaban de cero. No cargaban con una inercia administrativa difícil de reformar. Ello les daba la oportunidad de organizarse como instituciones modelo en su gestión y resultados. Lograr esto, les ayudaría a validar su legitimidad convirtiéndose en un paradigma de gestión institucional.

Los derechos humanos requieren ser promovidos por una institución ejemplar en todos los sentidos. Las comisiones de derechos humanos en México no tienen autoridad para imponer sus decisiones, sólo cuentan con su legitimidad. Ésta se construye no sólo por medio de la consistencia de sus recomendaciones, sino en toda la operación, incluido el cómo y cuánto se gasta.

La CNDH ha sido objeto de numerosas observaciones por parte de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y del extranjero, así como organismos internacionales. La mayor parte de estas observaciones tienen que ver con su deficiente desempeño tanto a nivel administrativo como operativo.⁸ No se han desarrollado mecanismos de rendición de cuentas que generen circuitos de confianza y participación ciudadana para el ejercicio y protección efectivos de los derechos fundamentales.

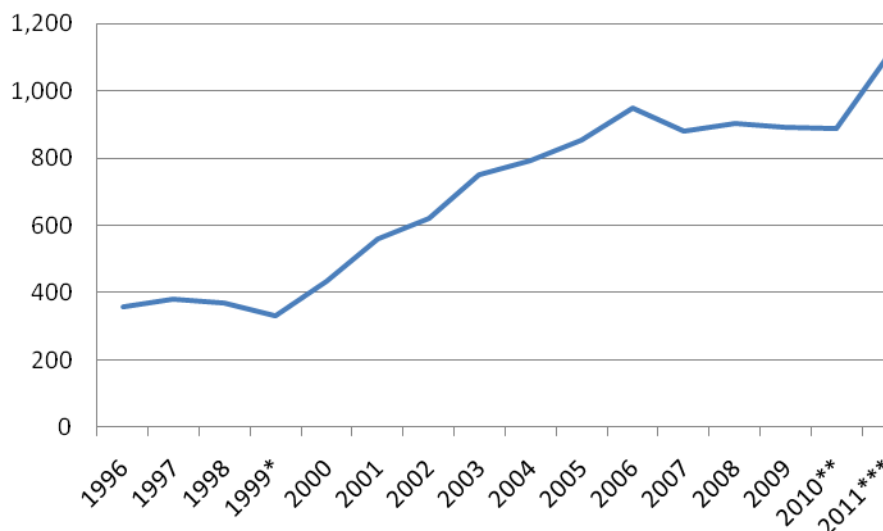
El gasto en la materia, tanto federal como estatal, ha crecido de forma importante a partir de 1992, año en que la protección y defensa de los derechos humanos en México es elevado a rango constitucional.⁹ La comparación con otros países muestra que estamos gastando demás y contribuyendo a tener instituciones obesas y con gasto creciente. Es difícil pedir menos gasto para una actividad tan noble, como la promoción de los derechos humanos. Con tanto desperdicio en

instituciones más caras y menos necesarias, ¿cómo justificar poner la atención en el gasto de la CNDH? Precisamente por los temas que trata. Es poniendo el ejemplo a partir del gasto mismo como se puede ir presionando al resto del sector público para que gaste con mayor eficacia y austeridad.

Evolución del gasto

El gasto de la CNDH de 1996 a 1999, año de la reforma al apartado B del Art. 102 constitucional que le otorgó autonomía de gestión y presupuestaria, decreció un 6.6% en términos reales, es decir descontada inflación. A partir de entonces, como se observa en el Gráfico 1, existe un constante incremento del gasto hasta sumar un acumulado en términos reales del 104% para el periodo de 1996 al 2009. La proyección para el 2011 respecto del 2010 es de un crecimiento del 24% en términos nominales. La autonomía le dio más libertad para presionar por más gasto. Lo hizo con gran eficacia.

Gráfico 1. Evolución del gasto anual CNDH 1996- 2009 (millones de pesos 100=2009)



Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Ver notas al final del documento.

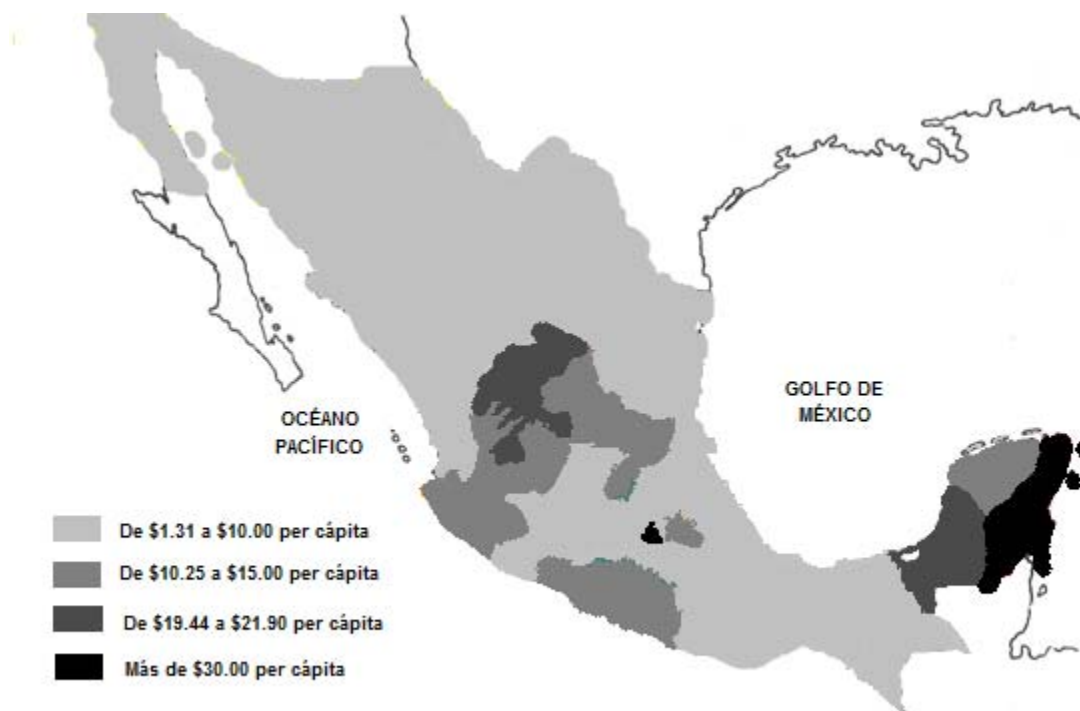
* El H. Congreso de la Unión otorgó mediante la reforma constitucional al apartado B del artículo 102 promulgada el 13 de septiembre de 1999, la autonomía de gestión y presupuestaria de la CNDH con personalidad jurídica y patrimonio propios. DOF 13 de septiembre de 1999*

** Presupuesto aprobado por el H. Congreso de la Unión para el 2010.

*** Presupuesto presentado ante el H. Congreso de la Unión para el 2011.

A diferencia de lo que sucede en países unitarios, como Colombia, donde una sola organización es responsable en todo el territorio nacional, en México, como señalamos, hay organismos públicos de derechos humanos en todas las entidades federativas. Éstas también ejercen altos presupuestos en la materia. Para el año 2010 el gasto suma en total 1,102,566,000 pesos. No existe un patrón claro sobre qué justifica estos presupuestos. En una primera comparación, el gasto per cápita se observa que hay una gran variación en las 32 entidades federativas, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 2. Costo per cápita estatal en Organismos Públicos de Derechos Humanos 2010



Elaboración propia con datos de los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) de las 31 entidades federativas, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) y Congresos locales. Ver notas al final del documento.

*Los datos de Baja California Sur en materia de presupuesto para el 2010 no están disponibles por lo que aparece con un valor de cero. El valor de la gráfica es solamente ilustrativa pues un cálculo más preciso sobre el gasto de los OPDH en las entidades federativas implica evaluar variables no consideradas y que es tema de un estudio aparte.

Los presupuestos asignados a la CNDH y los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas no es el único gasto que el gobierno federal y los gobiernos estatales destinan a esta materia. A ello, hay que aumentar el gasto destinado a las entidades y unidades en derechos humanos del gobierno federal que ejercerán 352,426,000 de pesos lo cual dio un total de 2,344,570,000 de pesos en el 2010, como se ve en el Cuadro 1.

El gasto total en derechos humanos del gobierno mexicano para el 2010 supondría 908,754 apoyos alimentarios anuales para el mismo número de familias beneficiarias del Programa Oportunidades, lo que equivale a beneficiar a 3,907,643 millones de mexicanos tomando en consideración que cada familia está compuesta por 4.3 miembros y que el 97.7% de la población total forma grupos familiares de más de un miembro.¹⁰ Un estado como Oaxaca estaría cubierto en su totalidad con apoyos alimentarios por un año. Con este gasto casi se cubriría, de igual manera, los presupuestos para el 2010 de la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Autónoma de Morelos que en conjunto suman 2,478, 089,832 de pesos para el año 2010.

Cuadro 1. Gasto total en derechos humanos 2010 (miles de pesos)

Instituciones	Presupuesto 2010
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	889,578
Organismos Públicos Estatales en Derechos Humanos*	1,102,566
Entidades y Unidades en Derechos Humanos del Gobierno Federal	352,426
Total	2,344,570

Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y OPEDH. Ver notas al final del documento.
*Información no disponible para la Defensoría de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Desempeño en materia de quejas y recomendaciones

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, perteneciente al Estado mexicano. Su principal objetivo es la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para cumplir esta tarea, la CNDH tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Recibir quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos, y
- Conocer e investigar presuntas violaciones a los derecho humanos.

Desde el momento en que se admite una queja, se inicia un expediente que es asignado a un visitador adjunto, quien es el responsable de su trámite hasta su total conclusión que puede derivar en una recomendación.¹¹ En ausencia de un análisis más detallado y de otros indicadores sobre la gestión de la CNDH, consideramos que el comportamiento de estas dos tareas sustantivas de la CNDH desde su creación hasta el 2009, ilustran la parte sustantiva de su labor aunque por los datos disponibles no podemos afirmar que el incremento del gasto en este mismo periodo de tiempo se encuentre directamente proporcional al incremento de quejas y recomendaciones.

El crecimiento en materias de quejas y recomendaciones (labores sustantivas de la Comisión) tuvo un incremento desde su fundación hasta 1999 de 288% y 278% respectivamente. De 1999 y al 2009, cuando más sube el presupuesto, el incremento en quejas fue del 46% mientras que en recomendaciones fue del 103%.

Cuadro 2. Evolución de quejas y recomendaciones CNDH 1990- 2009

Año	Quejas	Variación quejas	Recomendaciones	Variación recomendaciones
1990	1,343	NA	33	NA
1991	4,398	227%	75	127%
1992	8,899	102%	240	220%
1993	8,799	-1%	264	10%
1994	8,858	1%	203	-23%
1995	8,634	-3%	128	-37%
1996	8,433	-2%	121	-5%
1997	8,612	2%	131	8%
1998	8,330	-3%	114	-13%
1999	5,414	-35%	104	-9%
2000	5,184	-4%	26	-75%
2001	3,899	-25%	27	4%
2002	3,918	0%	49	81%
2003	4,071	4%	52	6%
2004	4,634	14%	92	77%
2005	6,137	32%	51	-45%
2006	6,895	12%	46	-10%
2007	6,535	-5%	70	52%
2008	7,546	15%	67	-4%
2009	7,703	2%	78	16%

Elaboración propia con Informes anuales de la CNDH (1990- 2009).

Cuadro 3. Costo de recomendaciones y quejas CNDH 1996-2009 (miles de pesos 100=2009)

Año	Gasto anual real	Recomendaciones	Costo por recomendación	Quejas	Costo por queja
1996	356,501	121	2,946	8,433	42
1997	382,389	131	2,919	8,612	44
1998	370,662	114	3,251	8,330	44
1999	330,417	104	3,177	5,414	61
2000	436,019	26	16,770	5,184	84
2001	561,646	27	20,802	3,899	144
2002	621,075	49	12,675	3,918	159
2003	749,944	52	14,422	4,071	184
2004	792,743	92	8,617	4,634	171
2005	854,345	51	16,752	6,137	139
2006	948,642	46	20,623	6,895	138
2007	880,228	70	12,575	6,535	135
2008	902,832	67	13,475	7,546	120

2009	892,650	78	11,444	7,703	116
------	---------	----	--------	-------	-----

Elaboración propia con datos de la CNDH y la SHCP. Ver notas al final de documento. Cálculo = gasto/número de recomendaciones y quejas.

Es difícil medir el poder disuasivo de las recomendaciones pero es probable que de 1990 a 1999 la CNDH haya fomentado una cultura de respeto por el detenido para presentar su declaración sin presiones en los cuerpos policiales, pues la PGR aparece en los primeros tres lugares en ese tiempo. Posteriormente, el IMSS empieza a desplazar a la PGR en 1997 e ISSSTE a partir del 2001, situación que se revierte con la llamada guerra contra el crimen organizado desde el 2008.

Las recomendaciones y quejas no son la única labor de la CNDH; pero si es la más visible y central en su mandato. Información presupuestal y de gestión más transparentes permitirían un análisis más cuidadoso del uso de los recursos a su cargo.

Cuadro 4. Sitio histórico de instituciones por recomendaciones 1990- 2009

Año	Institución	Recomendaciones
1990	1° PGR	10
1991	1° PGR	7
1992	1° PGR	21
1992-1993	1° PGR	31
1993-1994	1° PGR	27
1994-1995	2° PGR	10
1995-1996	1° PGR	10
1996-1997	3° PGR	8
1997-1998	3° PGR	7
1998	2° PGR	8
1999	1° IMSS	15
2000	1° PGR	3
2001	1° PGR	5
2002	1° IMSS	7
2003	1° IMSS	10
2004	1° IMSS	16
2005	1° ISSTE	4
2006	3° PGR	4
2007	2° SEDENA	6
2008	1° SEDENA	14
2009	1° SEDENA	30

Elaboración propia con Informes anuales de 1990 a 2009 CNDH.

Comparativo internacional

México gasta mucho más que otros países en instituciones especializadas en la defensa de los derechos humanos. Esto se observa en el Cuadro 5. La CNDH en términos absolutos es la más cara del comparativo, el cual está construido con los datos disponibles en la red. Sumado ese gasto al de

los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, se tiene un gasto superior a muchas de sus contrapartes en la materia en América Latina de las que se obtuvieron datos.

Cuadro 5. Comparativo internacional 2008

Organismos Nacionales de Derechos Humanos 2008 (NHRI's)	Equivalente en miles de pesos*	Costo per cápita en pesos
Australian Human Rights Commission	188,978	8
Commisie Gelijke Behandeling (Holanda)	79,993	4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (México)	902,832	8
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (México) y 32 OPDH en las entidades cFederativas	1,875,661	18
Defensor del Pueblo de Bolivia	47,253	5
Defensoría del Pueblo de Colombia	850,635	19
Defensoría de los Habitantes de Costa Rica	48,728	10
Defensoría del Pueblo del Perú	154,556	5
Defensor del Pueblo Europeo	150,930	0.30
Equality And Human Rights Commission (UK)**	435,464	7
Irish Human Rights Commission (Irlanda)	38,551	9
Procuraduría de Derechos Humanos Guatemala***	147,174	11

(NHRI's) National Human Rights Institutions

Elaboración propia con diversas fuentes. Ver notas al final del documento.

*Conversiones al tipo de cambio del Banco de México promedio mensual de enero del 2008. <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>

**Información 2006 -2008 se dividió el gasto en dos.

*** Información disponible para el 2009.

Cuadro 6. Comparativo internacional de ingreso del Ombudsman 2008

País	Ingreso bruto anual (miles de pesos)	PIB per cápita 2008 (miles de pesos)
Australia	2,559	432
Bolivia	1,676	16
Costa Rica	351	91
Perú	824	50
Reino Unido	3,977	399
México	1,793	162

Elaboración propia. Ver notas al final del documento.
Los datos para Costa Rica corresponden al 2010.

Evolución del personal

El mayor componente de gasto de la CNDH es la gente que trabaja en ella, es decir los salarios y otros beneficios del personal. Como tantas organizaciones en México, contratar gente y pagarle bien parece ser un fin en sí mismo, ya que no se observan mejoras a partir del aumento en el personal.

Cuadro 7. Costo de la plantilla laboral CNDH 2000- 2009

Año	Número de personal	Presupuesto anual (miles de pesos 100=2009)	% del Presupuesto Anual	Costo bruto real por servidor público (miles de pesos 100= 2009)
2000	853	348,670	73	408
2001	853	438,604	75	514
2002	861	517,668	79	601
2003	892	539,980	69	605
2004	918	585,065	70	637
2005	1015	604,997	68	596
2006	1055	644,140	63	610
2007	1089	636,720	70	584
2008	1117	695,261	72	622
2009	1138	676,687	76	594

Elaboración propia con base al Diario Oficial de la Federación y SHCP, Cuenta Pública 2005 y 2006. Ver notas al final del documento.

Algunos gastos excesivos que sugieren un uso poco cuidadoso de los recursos públicos

La gestión administrativa de la Comisión ha sido objeto de investigación por parte de diversos organismos civiles y programas académicos.¹² El propio cuerpo legislativo ha exhortado al titular de la CNDH a implementar medidas de austeridad financiera en la gestión administrativa de la Comisión.¹³

El Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH), área responsable de la investigación en derechos humanos de la CNDH, es un buen ejemplo del manejo poco cuidadoso de los recursos¹⁴ por parte de la CNDH. El CENADEH había sido señalado desde hacía dos años (2008) por organismos civiles como Fundar A.C., quien concluyó en su evaluación del CENADEH lo siguiente:

1. No existe una planeación estratégica en el manejo eficiente los recursos.
2. No existe una atención prioritaria de temas conforme a una agenda de derechos humanos temática.
3. La agenda de investigación (cuando existe) es guiada por los intereses particulares de los investigadores
4. Baja productividad de investigación.
5. Opacidad en los informes.

El diagnóstico elaborado por Fundar A.C a dos años de distancia mantiene vigencia. Los informes solicitados vía transparencia para la elaboración de este documento sobre la productividad de los investigadores del CENADEH, que fueron sistematizados, reflejan una productividad baja (a excepción de un investigador) según consta en el Oficio **CNDH/DGCN/778/2010**.

Se consideró que la labor sustantiva de la investigación es generar conocimiento en el área de su actividad, por lo que la selección de los indicadores no contempla actividades académicas de docencia, seminarios u otras; como tampoco se consideraron las colaboraciones en medios masivos de comunicación que tienen un enfoque de difusión y opinión más, que de conocimiento y son remuneradas en general por los respectivos medios. Encontramos investigadores con una productividad excepcionalmente baja. Un ejemplo son dos investigadores, el primer investigador que permaneció en su cargo del 2002 al 2006, sólo produjo dos artículos en revistas especializadas, así como un segundo que sólo permaneció siete meses en su cargo en el 2009 y produjo un solo artículo para una revista.¹⁵ También es llamativo que algunos artículos reportados carecen de datos completos (fecha de publicación, lugar de publicación, etcétera) y que algunos de los títulos no son pertinentes en materia de derechos humanos, por ejemplo: el artículo “Chocolate, arsénico y encaje o cuidado con el chocolate de Chiapas” de Carlos Brokmann del 2002 y del cual no se tiene otro dato (no fue considerado en nuestro conteo).

Los altos sueldos y salarios del personal de mando de la CNDH son reveladores. A esto hay que agregar algunos rubros inexplicablemente altos, como el gasto en alimentos exclusivamente para la presidencia de la CNDH, misma que asciende para el 2010 a 1,820,160 pesos. Esta cantidad dividida en 365 días del año sin contar asuetos o fines de semana equivale a 4,986 pesos diarios en alimentos solo para el presidente de la CNDH.¹⁶

La opacidad del gasto no permite conocer si hay otros excesos similares. El presupuesto se presenta de forma muy agregada. A petición expresa de información desglosada, se encontraron gastos con crecimiento constante desde el año 2000 como boletos de avión que en total suma para el periodo del 2000 al 2009 un monto de 89,483,639 pesos.

La transparencia en la página de internet es insuficiente para entrar a detalle y cualquier pretexto es bueno para responder parcialmente y lento. Para la elaboración de este texto se solicitó la información desde el 16 de abril y la respuesta parcial llegó el 7 de junio después de solicitar una ampliación para hacer una *búsqueda minuciosa*, que igual no satisfizo nuestras inquietudes según consta el oficio **121CNDH/OM/DGF/2010**, por lo que se interpuso un recurso de revisión el 18 de junio, el cual fue rechazado por no presentar copias de los actos recurridos, según consta en el oficio **47/2010** de la Secretaría Técnica de la Presidencia y Unidad de Enlace, mismo que fue solventado y del cual recibimos respuesta parcial hasta el 15 de julio de 2010 oficio **288/OM/DGRH/2010** (en ésta se nos remitía a páginas como las del Diario Oficial de la Federación y de los Apartados de Hacienda de la Cuenta Pública) y desecha nuestro recurso de revisión por solicitar nuevos datos según consta en el oficio **CNDH/PVG/RT/21/2010** del 1 de septiembre del 2010. Si bien es cierto que en este periodo nuestras solicitudes fueron atendidas (en un lapso de cinco meses) consideramos que la información resultó incompleta y de lenta respuesta por lo que el criterio que tendría que utilizarse es de información no proporcionada para la Unidad de Enlace de la CNDH.

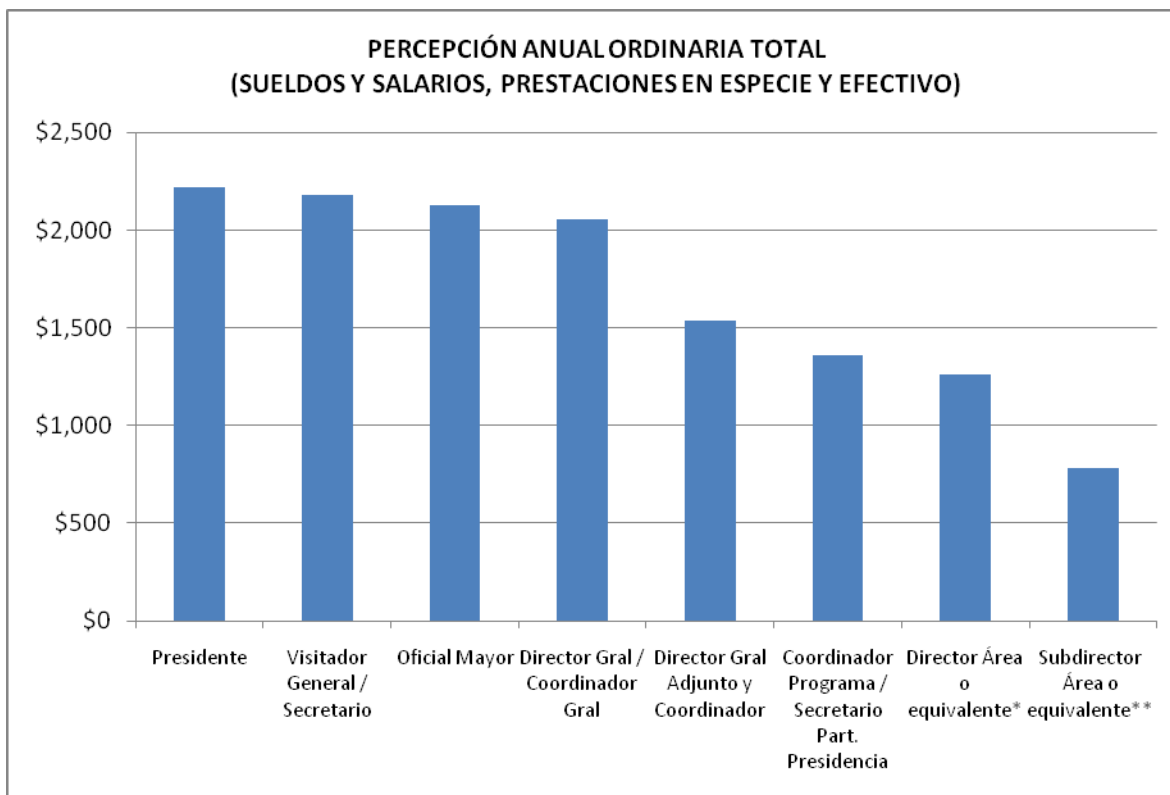
Cuadro 8. Expedientes de transparencia CNDH 2009

Expedientes de Solicitud de Información	Total
Información proporcionada o publicada en la red	31
Información proporcionada clasificada o reservada	8
Falta de interés del solicitante	6
Orientación a la unidad de enlace competente	3
Sin concluir recopilación de información	1

Notoriamente improcedente	1
Total	50

Fuente: CNDH. Expedientes de transparencia concluidos 2009. <http://www.cndh.org.mx/normat/transp/exptrans/2009/ex>

Gráfico 3. Salarios anuales de funcionarios de la CNDH 2010 (miles de pesos)



Fuente: Manual de percepciones de los servidores públicos de mando 2010. CNDH.

* Investigador en Derechos Humanos B / Secretario Particular de Visitador General / Secretario de Oficial Mayor / Jefe de Unidad Técnica y Secretario Privado Presidencia.

** Visitador Adjunto / Investigador en Derechos Humanos y Coordinador Administrativo.

Cuadro 9. Plantilla de personal de la CNDH y prestaciones 2010

Grupo	Plazas	Porcentaje de ocupación	Total (pesos)	Salario promedio anual con prestaciones por funcionario y grupo (pesos)
Personal total de mando	595	52	514,574,127	864,830
Personal operativo y de enlace	540	48	127,956,691	236,956
Total Plantilla 2010	1135	100%	642,530,818	566,106

Elaboración propia con información del Diario Oficial de la Federación 25 de febrero de 2010.

Percepción ciudadana del desempeño de la CNDH

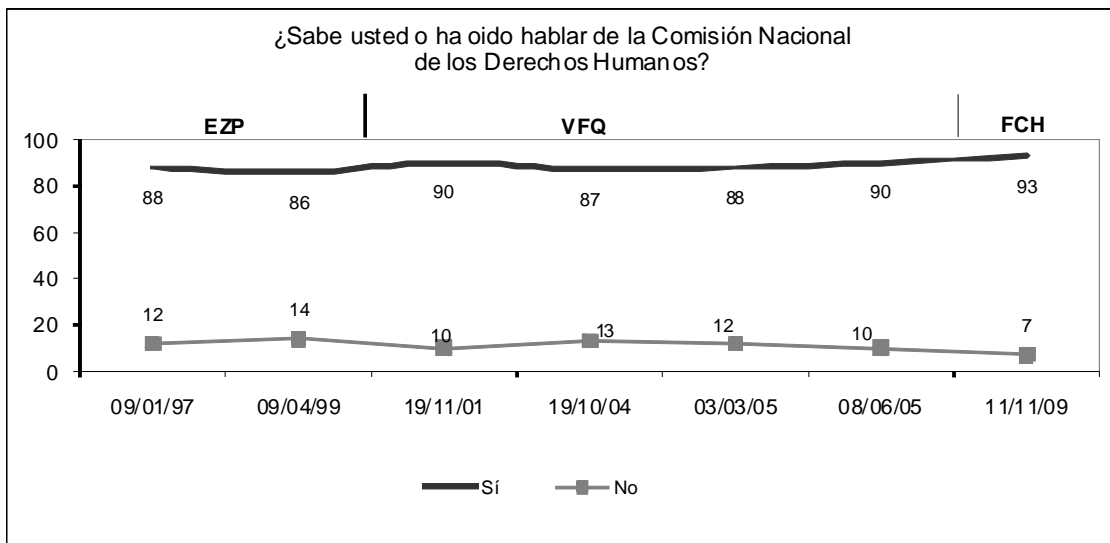
El enorme crecimiento en su presupuesto no ha llevado a la CNDH a una mayor credibilidad para combatir el abuso de autoridad e impunidad del gobierno, aunque sin duda tanta publicidad (un gasto de más de 140, 000, 000 pesos en comunicación y difusión en diez años, solicitud transparencia oficio CNDH 144/CNDH/OM/DGF/10) ha permitido que sea conocida por un gran porcentaje de la población. Siendo además una institución en tareas de apoyo a la ciudadanía es de esperar una calificación buena.

Resultados de encuesta ciudadana sobre el desempeño de la CNDH¹⁷:

I. Posicionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

La CNDH es ampliamente conocida entre la población con teléfono en su vivienda (93%).

Gráfico 4. Posicionamiento de la CNDH



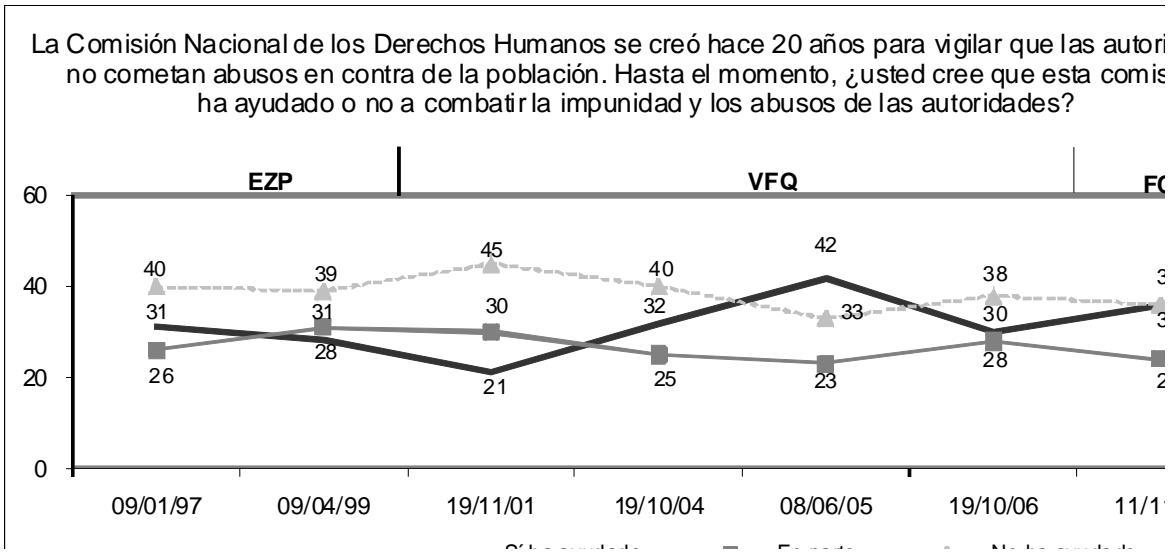
EZP:

Ernesto Zedillo Ponce de León; VFQ: Vicente Fox Quezada y FCH: Felipe Calderón Hinojosa.

II. Evaluación del desempeño de la CNDH

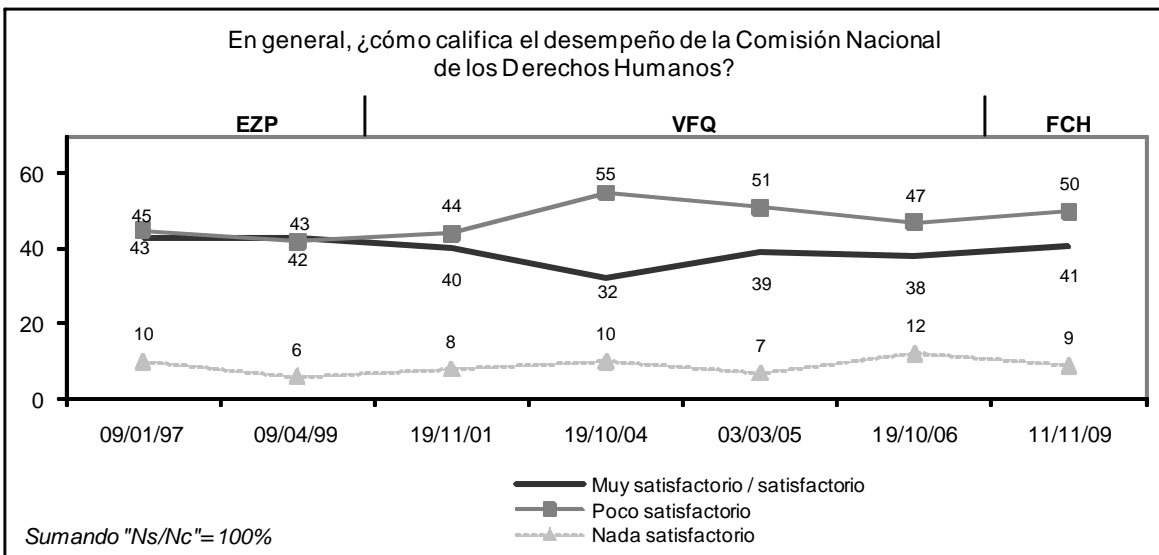
Luego de 20 años de su creación, la percepción sobre la eficacia de la Comisión para combatir la impunidad y los abusos de las autoridades ha reportado un incremento moderado. Respecto del 2006, mejoró (pasó de 30% a 36% *Sí ha ayudado*) pero sin alcanzar el nivel favorable registrado en el 2005 (42%).

Gráfico 5. Evaluación de impunidad y abuso de autoridad



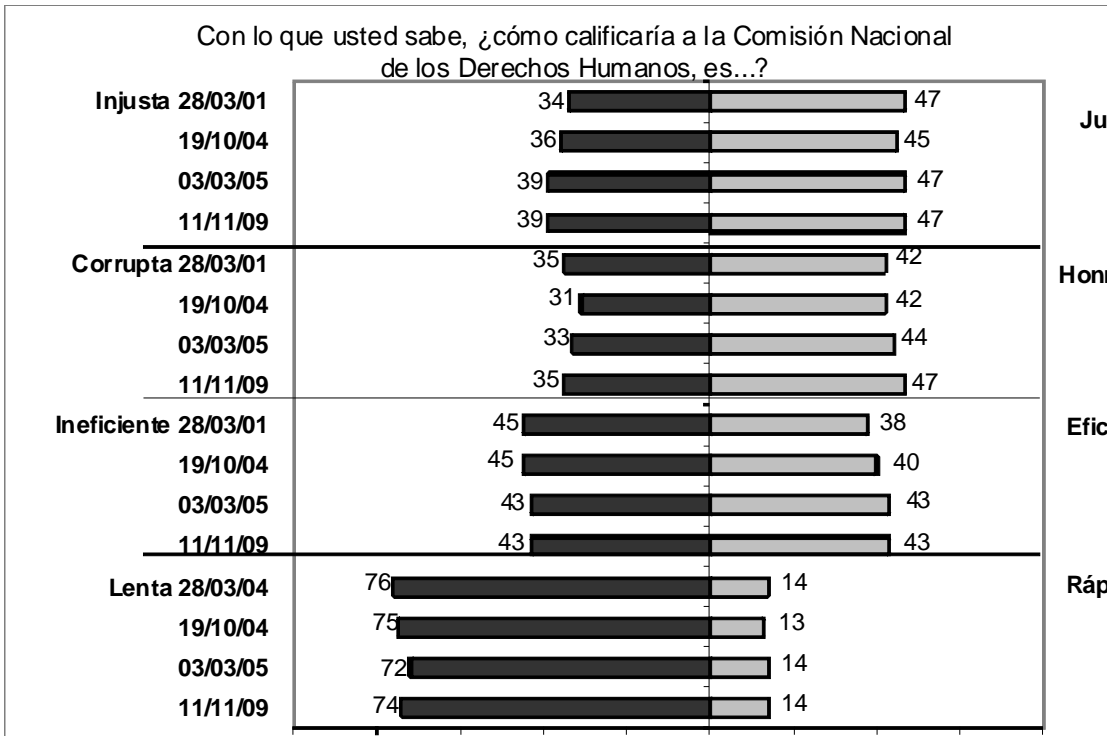
No obstante, al evaluar el desempeño de la CNDH, la satisfacción entre la población continúa siendo más negativa que positiva. Por un lado, 59% califica el desempeño de la Comisión como *poco/nada satisfactorio*; en tanto, 41% considera que su desempeño ha sido *muy satisfactorio/satisfactorio*.

Gráfico 6. Evaluación del desempeño de la CNDH



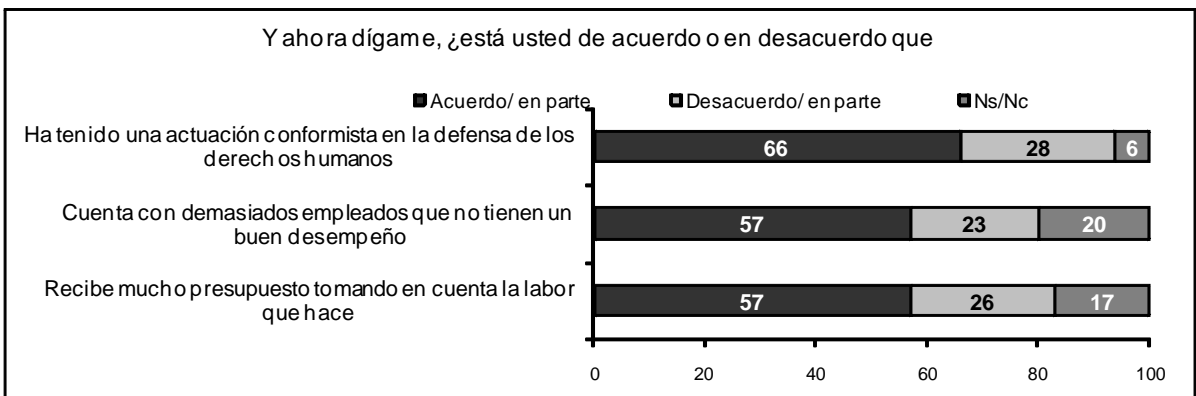
Respecto a las percepciones en torno a su trabajo, la CNDH es considerada *justa y honrada* (ambos atributos con 47%), mientras que una abrumadora mayoría la percibe *lenta* en su desempeño (74%). En lo que respecta a su eficiencia, las opiniones se dividen. En este rubro no existe una clara definición, persisten divididas las opiniones: 43% entre quienes consideran que es eficiente y quienes opinan lo contrario (situación que no ha cambiado desde hace más de 4 años). Lo anterior a pesar de que el gasto ha tenido un incremento constante en estos años.

Gráfico 7. Percepción de justicia, honradez, eficiencia y rapidez de la CNDH



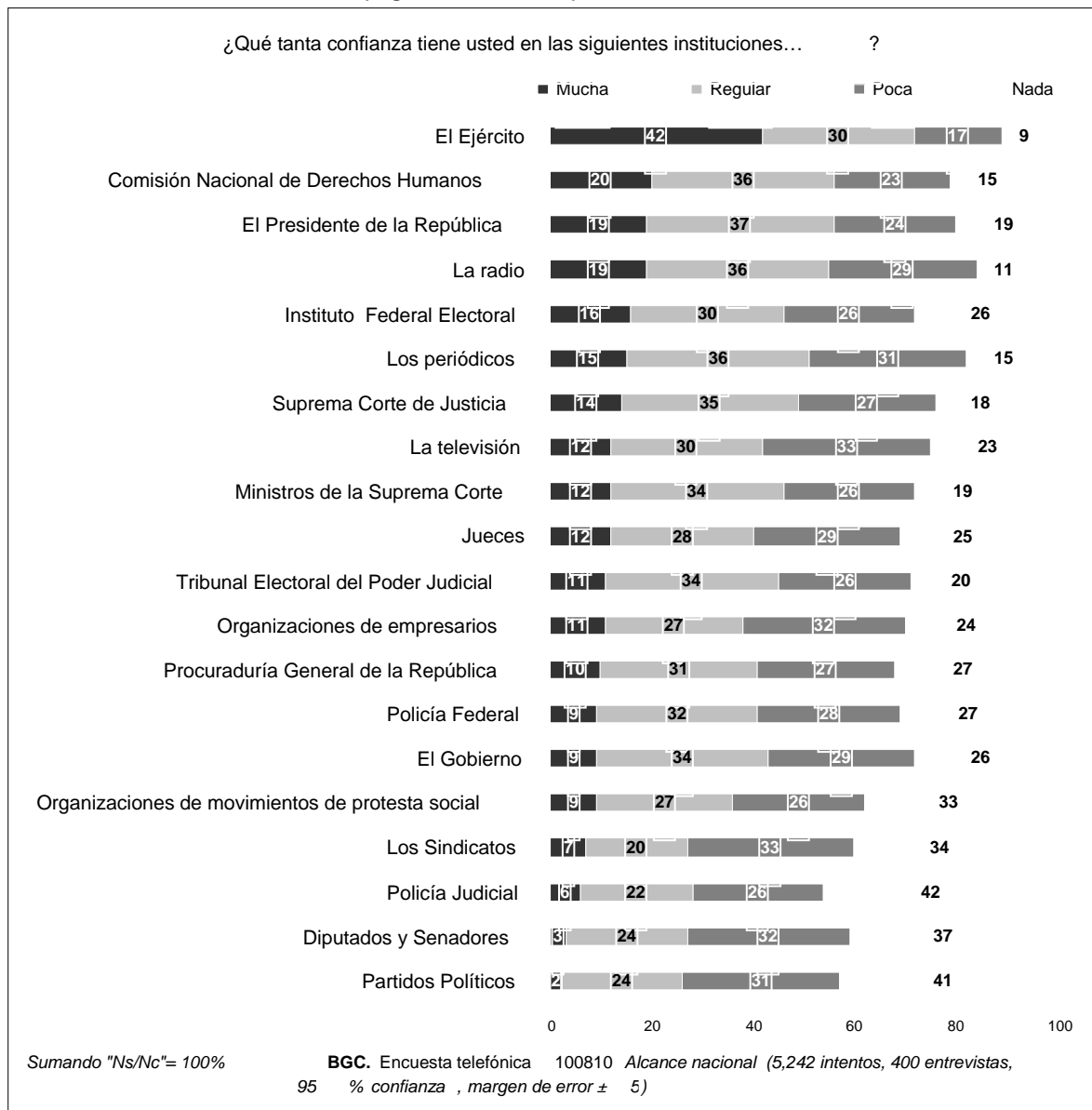
En el mismo sentido, dos de cada tres individuos se manifiestan *de acuerdo/ acuerdo en parte* con que la CNDH se ha mostrado conformista en cuanto a la defensa de los derechos humanos se refiere (66%). Se considera también que cuenta con demasiados empleados que no tienen un buen desempeño (57%) y que recibe mucho presupuesto tomando en cuenta la labor que hace (57%).

Gráfico 8. Percepción de actuación, tamaño y gasto de la CNDH



Con todo, en un ambiente de baja confianza en todas las instituciones, a agosto del 2010 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se mantiene como la segunda institución más confiable (*mucha/regular* 56% vs. 38% que desconfía de la CNDH), según datos de la encuesta sobre acontecer nacional y opinión pública que realiza BGC Asociados y Beltrán.

Gráfico 9. Confianza en instituciones (seguimiento mensual)



Los datos de las encuestas señalan que la población, en general, no percibe una mejora en el respeto hacia los derechos humanos, al contrario la mitad percibe un incremento en sus violaciones durante el sexenio pasado. Dos tercios afirman que la CNDH ha tenido una actuación conformista respecto a los derechos humanos en México. A pesar que la CNDH se ubica en el segundo lugar como institución confiable en México un 37% afirma que confía nada o poco en la CNDH, es decir, una de tres personas no confían en la labor de la CNDH. De estos resultados es posible inferir que el segundo lugar que ocupa como institución de mayor confianza se debe más al deficiente desempeño institucional del Estado mexicano que a los méritos de la CNDH como institución encargada de la promoción y protección de los derechos humanos en México.

Principales conclusiones

- Los datos comparativos disponibles a nivel internacional nos indican que tenemos el gasto en Comisiones de Derechos Humanos más alto en términos absolutos. En términos per cápita nuestro sistema es el segundo más caro, después del colombiano, el cual funciona también como defensor de oficio.
- La forma en que se presenta el presupuesto y el uso del mismo es opaco. Se hicieron solicitudes de información, pero siempre se obtuvieron respuestas deliberadamente limitadas. No hay disposición a ser realmente evaluada.
- Un dato sobresaliente es que el incremento del gasto en términos reales, es decir descontada inflación, de la CNDH de 1996 al 2009 es del 104%, un aumento de más del doble en la última década. Aunado a lo anterior, para el 2011, la CNDH solicita un aumento en su presupuesto del 24% respecto al año 2010. Asimismo el gasto en contrataciones, prestaciones y boletos de avión muestran un constante crecimiento en el mismo periodo de tiempo.
- El 59% de los encuestados percibe como poco o nada satisfactorio el desempeño en general de la CNDH, tendencia que se ha mantenido en rango desde 1997. El 74% de los encuestados consideran a la CNDH como lenta en su desempeño. Dos de cada tres se manifiestan de acuerdo en que la CNDH se ha mostrado conformista en la defensa de los derechos humanos. Los datos anteriores sugieren que el desempeño ideal de la CNDH en la defensa de los derechos humanos, por lo menos para los encuestados, se encuentra distante aún.

Notas

¹ "CNDH pide 30% más de recursos por inseguridad". El Universal 28 de septiembre de 2010.

² CNDH. *Atribuciones*, <<http://www.cndh.org.mx/lacndh/funcion/funcion.htm>>.

³ "La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impiden este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática." Fuente: *La democracia de ciudadanía. Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*. OEA y PNUD, Noviembre del 2009, <<http://www.democraciadeciudadania.org/pdf/OeaPnud-DemocraciaDeCiudadania-2009.pdf>>.

⁴ De acuerdo con datos de la CNDH para un periodo de tiempo que comprende de 1988 a 1999 las recomendaciones emitidas suman 445 casos de tortura. Fuente: *Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura* (comunicado de prensa de la CNDH), México, a 26 de junio de 2002, <<http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2002/084.htm>>.

⁵ CNDH, *Derechos Humanos: ¿qué son? concepto*, <<http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm>>.

⁶ Varios defensores de los derechos humanos habían recibido amenazas de muerte a comienzos de 1990. Un caso que recibió enorme atención a nivel nacional e internacional fue el asesinato, el 21 de mayo de 1990, de Norma Corona, una activista que había documentado abusos cometidos por la policía judicial. Su homicidio fue visto por muchos como un intento de silenciar a la comunidad de defensores de los derechos humanos en México. (A pedido de Salinas, éste fue uno de los primeros casos a cuyo análisis se abocó la CNDH). Fuente: *La comisión nacional de los derechos humanos. Una evaluación crítica*, México, febrero del 2008 <<http://www.hrw.org/es/reports/2008/02/12/la-comisi-n-nacional-de-los-derechos-humanos-de-m-xico-0>>.

⁷ El Artículo 6o. de la Ley de CNDH establece que la Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir quejas de presuntas violaciones a Derechos Humanos;
- II. Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de Derechos Humanos en los siguientes casos:
 - a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;
 - b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;
- III. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el Art. 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de Derechos Humanos de las Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102, apartado B, de la Constitución Política;
- V. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley;
- VI. Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;
- VII. Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el país;
- VIII. Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que, a juicio de la Comisión Nacional, redunden en una mejor protección de los Derechos Humanos;
- IX. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional;
- X. Expedir su Reglamento Interno;
- XI. Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de Derechos Humanos;
- XII. Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país;
- XIII. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos;
- XIV. Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos;
- XIV Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- XV. Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales.

Fuente: *Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos publicada en el DOF*, Título II, cap. I, artículo 8, <<http://www.cndh.org.mx/normat/legfederal/NIArticulos.Asp?Clave=209,20>>.

⁸ El International Council on Human Rights Policy con sede en Suiza considera que México cuenta con "uno de los sistemas de protección en derechos humanos mejor financiados a nivel mundial" y en un estudio comparativo con otros organismos similares de defensa en derechos humanos ubica a la CNDH como la "menos eficiente" en relación a sus pares de Ghana e Indonesia (traducción propia). Fuente: International Council on Human Rights Policy. Fuente: International Council on Human Rights Policy, *Performance and Legitimacy. National on Human Rights Institutions*, 2004, <[http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900sid/MCOT-7LAKHH/\\$file/ichrp_dec2004.pdf?openelement](http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900sid/MCOT-7LAKHH/$file/ichrp_dec2004.pdf?openelement)>. Human Rights Watch en un análisis sobre la CNDH advierte que "la razón del limitado impacto de la CNDH radica en sus propias políticas y prácticas. La CNDH no ha ejercido plenamente su amplio mandato ni ha maximizado el uso de sus cuantiosos recursos". Fuente: HRW. *La comisión nacional de los derechos humanos. Una evaluación crítica*. México, febrero del 2008. <<http://www.hrw.org/es/reports/2008/02/12/la-comisi-n-nacional-de-los-derechos-humanos-de-m-xico-0>> HRW también señala que la CNDH no está sujeta a "mecanismos serios de rendición de cuentas" <<http://www.hrw.org/es/node/62435/section/9>> tema

en el que abundan organismos civiles nacionales como Fundar, fuente: Fundar Centro de Análisis e investigación. La CNDH frente al reto de la transición democrática. Rodríguez, G; Cano, L; Pulido, M y Tecalco, O. en <http://www.fundar.org.mx/pdf/avancesyretrocesos/08.pdf> y Fundar. Análisis de la gestión de la CNDH 2000- 2004. Salgado, J. y Tecalco, J; <http://www.fundar.org.mx/secciones/publicaciones/pdf/Gestin%20CNDH%202000-2004%20-%20versin%20web.pdf>.

⁹ CNDH . *Atribuciones*, < <http://www.cndh.org.mx/lacndh/funcion/funcion.htm> >.

¹⁰ El monto del apoyo mensual alimentario a familias beneficiarias del programa oportunidades asciende a \$215 para el periodo de enero a junio del 2010. http://www.oportunidades.gob.mx/Wn_Inf_General/Padron_Liq/Mon_Apoyos/index.html y <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2007/familia07.pdf> Presupuesto de universidades públicas <http://www.uaem.mx/transparencia/pdf/presupuesto2010.pdf> y <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig084.pdf>.

¹¹ <http://www.cndh.org.mx/lacndh/comqueja/comqueja.htm>.

¹² Ombudsciadano liderado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos <http://www.amdh.com.mx/ombudsweb/index.php>, Programa Atalaya, Instituto Tecnológico Autónomo de México, <http://atalaya.itam.mx/?cat=7>, Monitor ciudadano del sistema ombudsman coordinado por Fundar Centro de Análisis e Investigación http://www.fundar.org.mx/fundar_1/site/files/Gestin%20CNDH%202000-2004%20-%20versin%20web.pdf, ¿CNDH Una institución pública perfecta? comunicado realizado por la Red Nacional de Organismos Civiles en Derechos Humanos http://www.retdtd.org.mx/d_comunicados_php?id_comunicado=112&descargable=CNDH299508.pdf.

¹³ "Pedirán a Plascencia austeridad en la CNDH" El Universal 20 de noviembre del 2009. "Pide PRD austeridad a nuevo ombudsman" Reforma 26 de octubre del 2009. "Se dispara el gasto en órganos autónomos" El Economista 15 septiembre del 2010.

¹⁴ Pulido, M. *El centro nacional de derechos humanos. Un caso de discrecionalidad y derroche de los recursos públicos*. Fundar Centro de Análisis e Investigación. México 2006.

¹⁵ Es el caso de Jorge Mena Vázquez que permaneció del 2002 al 2006 y de Jorge Robledo Ramírez quien permaneció sólo siete meses en su encargo, según respuesta de transparencia **CNDH/DGCN/788/2010**.

¹⁶ Desde el año 2007 el semanario Proceso en su artículo "Prioridad: Comer y viajar bien" del 22 de abril del 2007 alertaba sobre los excesos en este rubro.

¹⁷ Agradecemos a BGC Beltrán y Asociados los datos de esta muestra. Este estudio reporta la opinión de las personas sobre los principales eventos ocurridos del 7 al 13 de noviembre de 2009, entre ellos el cambio de la presidencia de la CNDH. Con la información obtenida se calculan algunos promedios y, en la mayoría de los casos, se muestra la evolución de la opinión pública en las variables presentadas. Encuesta telefónica nacional: 11 de noviembre de 2009, 5,491 intentos, 402 entrevistas efectivas. *Método de selección de la muestra: arranque aleatorio y selección sistemática de los números telefónicos residenciales mediante el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interview). El margen de error teórico es de ±5 puntos porcentuales con un nivel de confianza de 95%. Los datos históricos que se presentan provienen de la opinión de la población con teléfono en su vivienda: CIDE, Estudios de opinión pública de la Presidencia de la República 1988-1994 y 1994-2000. La información posterior proviene de "Acontecer Nacional y Opinión Pública", Vol. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.*

Referencias de cuadros y gráficos

Gráfico 1. Fuente: Elaboración propia con datos de la CNDH. www.cndh.org.mx/normat/transp/presup/presup.htm y Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1996/gosegnac.html http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1997/qobfuerzas.html http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1998/cuenta_publica/1998/98ind_24.htm http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1999/documentos/chp99q04p10v1.pdf http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2000/menupal.htm http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/cuenta01/index_plano.htm <http://www.cndh.org.mx/normat/transp/transp.htm> (2002,2003,2004,2005,2006,2007,2008 y 2009) <http://www.banxico.org.mx/PortalesEspecializados/inflacion/inflacion.html> <http://www.cndh.org.mx/normat/transp/presup/2010/primerTrim10.pdf> (2010) http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2011/temas/tomos/35/r35_ep.pdf (2011)

Gráfico 2. Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de población y vivienda 2005 <http://www.inegi.org.mx/sistemas/iter2005/consultafiltro.aspx?c=10395&=est>. 32 comisiones estatales de derechos o congresos locales. Aguascalientes http://www.dhags.org/transparencia/presupuestos/presupuesto_2010.pdf Baja California http://www.transparenciaabc.gob.mx/transparencia_fiscal/marco_programatico/ppto_egresos/PPTO%20DE%20EGRESOS%202010.pdf Campeche <http://www.cdhecamp.org/Presupuestos%20Autorizados.htm> Chiapas http://www.haciendachiapas.gob.mx/contenido/Marco_Juridico/Informacion/Estatal/Decretos/PDF_1decretos2010.pdf Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx/gestorbiblioteca/gestordecretos/archivosDecretos/2183.pdf Coahuila <http://www.icaei.org.mx/ipmn/Principal.php> Colima <http://www.cdicolima.org.mx/2006/presupuesto2.php> Durango <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Durango/wo45326.pdf> DF <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2010/decretoEgresos2010.html> Estado de México <http://www.codhem>.

org.mx/LocalUser/codhem.org/transparencia/htm/presupuestos.htm Guanajuato www.congresogto.gob.mx/SesionesD/LXI/PaqueteFis2010/Decretos/52.%20del2%20Presup.%20Gral.%20Egresos%202010.pdf Guerrero www.querrero.gob.mx/pics/legislacion/964/D277PEEGEF10.pdf Hidalgo www.congreso.hidalgo.gob.mx/index.php?Biblioteca.Legislativa Jalisco www.cedhjro.org.mx/transparencia/presupuesto/resultados.pdf Michoacán www.cedhmichoacan.org.mx/presupuesto_y_ejecucion.html Morelos www.cdhmorelos.org.mx/transp_09/OCA.html Nayarit www.nayarit.gob.mx/transparencia_fiscal/marcoprogramatico/2010/presupuesto_egresos_2010.pdf Oaxaca www.cedhoax.org/newcddho/transparencia/presupuesto/pto-2010.pdf Puebla www.ofspuebla.gob.mx/archives/ptrans/Ley%20de%20egresos%202010.pdf Querétaro www.cedhqro.org/pdf/3ER_INFORME_CEDHQ.pdf Quintana Roo www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Quintana%20Roo/wo44127.pdf San Luis Potosí [www.slpfinanzas.gob.mx/gobierno/marco/Presupuesto%20de%20egresos%202010.pdf](http://slpfinanzas.gob.mx/gobierno/marco/Presupuesto%20de%20egresos%202010.pdf) Sinaloa www.laipsinaloa.gob.mx/images/stories/SAF/Marco%20Juridico/Leyes/2010/Anexo%207.pdf Sonora www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivo/doc_297.pdf Tabasco [www.transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/T4/20/79845.pdf](http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/T4/20/79845.pdf) Tamaulipas [www.po.tamaulipas.gob.mx/periodicos/2009/1209/pdf/cxxiv-151-171209F.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/periodicos/2009/1209/pdf/cxxiv-151-171209F.pdf) Tlaxcala www.cedhtlax.org.mx/pdf/2010/presupuesto_2010.pdf Veracruz www.cedhveracruz.org/ws_new/transparencia/presupuesto_2010_ejercer.pdf Yucatán www.codhey.org/Doctos/Transparencia/Presupuesto2010.pdf Zacatecas www.cedhzac.org.mx/transparencia/pdf/EjecPresup2010.pdf

Cuadro 1. Gasto en Derechos Humanos 2010

Elaboración propia con datos de SHCP para la SEGOB:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/ifai/flash/swf/index_aprima.html?ramo=4&entidad=&tipo=P&coninterface=N

Elaboración propia con datos de SHCP para la SRE:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2010/temas/tomos/04/r04_afpe.pdf

Elaboración propia con datos de SHCP para la SSP:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2010/temas/tomos/36/r36_reurgfpp.pdf

Elaboración propia con datos de SHCP para la PGR:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2010/temas/tomos/17/r17_reurgfpp.pdf

Elaboración propia con datos de SHCP para la SEDENA:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2010/temas/tomos/07/r07_reurgfpp.pdf

Elaboración propia con datos de SHCP para la CNDH: <http://www.cndh.org.mx/normat/transp/presup/2010/primerTrim10.pdf>

Elaboración propia con datos de SHCP para las 32 comisiones estatales ver referencia de cuadro 2.

Cuadro 3. CNDH: Recomendaciones 1990- 2009 <http://www.cndh.org.mx/recomen/recomen.asp>

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1996/gosegnac.html

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1997/gobfuerzas.html

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1998/cuenta_publica/1998/98ind_24.htm

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1999/documentos/chp99q04p10v1.pdf

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2000/menupal.htm

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/cuenta01/index_plano.htm

<http://www.cndh.org.mx/normat/transp/transp.htm> (2002,2003,2004,2005,2006,2007,2008 y 2009)

<http://www.banxico.org.mx/PortalesEspecializados/inflacion/inflacion.html>

<http://www.cndh.org.mx/normat/transp/presup/2010/primerTrim10.pdf> (2010)

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2011/temas/tomos/35/r35_ep.pdf (2011)

Cuadro 5 . Comparativo internacional 2008

Elaboración propia con datos del Banco de México:

<http://www.banxico.org.mx/portalesEspecializados/tiposCambio/mercadocambiarior.html>

Australian Human Rights Commission:

http://www.hreoc.gov.au/pdf/about/publications/annual_reports/2008_2009/ar09_complete.pdf y

<http://www.abs.gov.au/AUSSTATS/abs@.nsf/allprimarymainfeatures/BE64F1A0EB0D645ECA257638001BBF56?opendocument>

Commissie Gelijke Behandeling (Holanda): http://cgb.nl/webfm_send/488 y <http://www.cbs.nl/en-GB/menu/themas/bevolking/publicaties/artikelen/archief/2008/default.htm>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México: <http://www.cndh.org.mx/normat/transp/transp.htm> y

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=10398&s=est>

Defensor del Pueblo de Bolivia: <http://www.defensoria.gob.bo/filestransparencia/flmarEEFFyNOTAS%202008.pdf> y

<http://www.defensoria.gob.bo/filestransparencia/flmarflmarEscala%20Hacienda%202008.pdf> y

<http://www.ine.gov.bo/comunitaria/comunitariaVer.aspx?Depto=00&Prov=00&Seccion=00>

Defensoría del Pueblo de Colombia: http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/02/rendicion08_09.pdf y

http://www.defensoria.org.co/red/?_item=040605&_secc=04&ts=1 y

http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=238&Itemid=121

Defensoría del Pueblo de Costa Rica: <http://www.dhr.go.cr/> y <http://www.inec.go.cr/Web/Home/GeneradorPagina.aspx>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5790992¬iceType=null&language=en> y

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?jsessionid=9ea7974b30e84f689981ecb3408397d1d26ed18c9f87.e34SbxIOchiKc40LbNmLahKb3uQe0?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=tps00001>

Defensoría del Pueblo en Perú: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/transparencia/2008/presupuesto/1-4-trimestre-presupuesto-2008.pdf> y

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/transparencia/2010/personal/personal-planilla-marzo.pdf> y <http://censos.inei.gob.pe/Censos2007/IndDem/>

Equality and Human Rights Commission. (UK):

http://www.equalityhumanrights.com/uploaded_files/annual_report_and_accounts_2006-8.pdf y http://www.statistics.gov.uk/downloads/theme_population/Population-Trends-134.pdf

Irish Human Rights Commission: <http://www.ihrc.ie/publications/list/annual-report-2008/> y

http://www.cso.ie/Quicktables/GetQuickTables.aspx?FileName=CNA13.asp&TableName=Population+1901+-+2006&StatisticalProduct=DB_CN

Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala:

http://www.contraloria.gob.gt/i_docs/i_inf_dag09/i_descen_2009/TOMO2.pdf y <http://www.ine.gob.gt/index.php/demografia-y-poblacion/42-demografiaypoblacion/86-proyeccionesylugarespoblados>

Nacional

<http://cuentame.inegi.gob.mx/poblacion/habitantes.aspx>

Aguascalientes http://www.dhags.org/transparencia/estado_resultados/diciembre_2008.pdf Baja California <http://www.pdhbc.org/informe.html> Baja California Sur 2008 <http://www.cbcs.gob.mx/HAC-08/HACIENDA08.htm> Campeche

<http://www.cdhecamp.org/Presupuestos%20Autorizados.htm> Chiapas <http://www.cdch-chiapas.org.mx/transparencia/> Chihuahua

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/Presupuesto2008.pdf> Coahuila <http://www.ica.org.mx/ipmn/Principal.php> Colima <http://www.cdcolima.org.mx/2006/presupuesto2.php> Durango <http://www.congresodurango.gob.mx/leyes%20Ingresos/EGRESOS%20ESTADO.pdf> DF <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2008/decretoEgresos2008.html> Estado de México <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/transparencia/htm/presupuestos.htm>

Guanajuato http://www.derechoshumanosgto.org.mx/index.php?view=article&catid=58%3Apuntos&id=295%3Apresupuesto-historico&tmpl=component&print=1&layout=default&page=&option=com_content&Itemid=13 Guerrero http://www.coddehumgro.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=138&Itemid=41 Hidalgo <http://www.cdhehgo.org.mx/?p=1834> Jalisco

<http://www.cedhj.org.mx/> Michoacán http://www.cedhmichoacan.org.mx/presupuesto_y_ejecucion.html Morelos

<http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2008/4589.pdf> Nayarit http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/marcoprogramatico/egresos/egresos_2008.pdf Nuevo León <http://www.cedhnl.org.mx/SECCIONES/transparencia/presupuesto2008.pdf> Oaxaca <http://www.cedhoax.org/newcdho/transparencia/presupuesto/pto-2008.pdf> Puebla

www.scjn.gob.mx/.../Textos%5CPuebla%5C58186001.doc Querétaro http://www.cedhqro.org/pdf/3ER_INFORME_CEDHQ.pdf Quintana Roo <http://www.cdhegroo.org.mx/portal/portal/Transparencia/Presupuestos/ejecutado/2008.pdf> San Luis Potosí

http://www.cedhslp.org.mx/site/Documents/Presupuesto_2008.pdf Sinaloa http://www.cedhsinaloa.org.mx/TRANSPARENCIA/edosFinancieros/ER_trim4_2008.pdf Sonora <http://cedhsonora.org.mx/CuartoInforme.pdf> Tabasco <http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/T4/75/45225.pdf> Tamaulipas <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/CongresoTamaulipas/Archivos/Iniciativas/presupuesto%20de%20egresos%20del%20estado%202009.pdf>

Tlaxcala http://www.finanzastlax.gob.mx/index2.php?option=com_content&task=view&id=109&pop=1&page=0&Itemid=129 Veracruz http://www.cedhveracruz.org/ws_new/transparencia/PRESUPUESTO_2008.pdf Yucatán <http://www.codhey.org/Doctos/Transparencia/Presupuesto2008.pdf> y Zacatecas <http://www.cedhzac.org.mx/transparencia/pdf/EjecPresup2008.pdf>

Cuadro 6. Comparativo internacional ingreso ombudsman

Australia http://www.hreoc.gov.au/pdf/about/publications/annual_reports/2008_2009/ar09_complete.pdf

<http://www.banxico.org.mx/portalesEspecializados/tiposCambio/mercadocambiario.html>

<http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=23059>

Bolivia <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/transparencia/2010/personal/personal-planilla-marzo.pdf>

<http://www.bcb.gob.bo/index.php?q=indicadores/cotizaciones>

http://devdata.worldbank.org/AAG/bol_aag.pdf

Costa Rica <http://dhr.go.cr/rp.html>

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?CodCuadro=435&Idioma=1&FecInicial=2010/01/01&FecFinal=2010/01/31&Filtro=0>

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=184>

México [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/OA/CNDH/Aclaraciones/2008/05032008\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/OA/CNDH/Aclaraciones/2008/05032008(1).pdf)

<http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=23059>

Perú http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/transparencia/2008/remunera_2008-I.pdf

<http://estadisticas.bcrp.gob.pe/consulta.asp?sIdioma=1&sTipo=1&sChkCount=22&sFrecuencia=M>

<http://datos.bancomundial.org/pais/peru>

Reino Unido http://www.equalityhumanrights.com/uploaded_files/annual_report_and_accounts_2006-8.pdf

<http://www.banxico.org.mx/portalesEspecializados/tiposCambio/mercadocambiario.html>

<http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=23059>

Cuadro 7. Diario Oficial de la Federación

2000. DOF 14/II/2000 http://www.diario-o.com/dof/2000/02/14/cndh_14feb00.htm

2001. DOF 23/II/2001 http://www.diario-o.com/dof/2001/02/23/cndh_23feb01.pdf

2002. DOF 25/II/2002 http://www.diario-o.com/viewhtml.aspx?a=cndh_25feb02.pdf

2003. DOF 23/II/2003 http://www.diario-o.com/dof/2003/02/21/cndh_21feb03.htm

2004. DOF 23/II/2004 http://www.diario-o.com/dof/2004/02/23/cndh_23feb04.pdf

2005. DOF 28/II/2005 http://www.diario-o.com/dof/2005/02/28/cndh_28feb05.pdf

2006. DOF 24/II/2006 http://www.diario-o.com/dof/2006/02/24/cndh_24feb06.pdf

2007. DOF 28/II/2007 http://www.diario-o.com/dof/2007/02/28/cndh_28feb07.pdf

2008. DOF 28/II/2008 http://www.diario-o.com/dof/2008/02/28/cndh_28feb08.pdf

2009. DOF 27/II/2009 http://www.diario-o.com/dof/2009/02/27/cndh_27feb09.pdf